

EDITORIAL

A pesar de que la actividad hemoterápica, entendida como transfusión y donación, hoy parece tener niveles de seguridad muy elevados, y los efectos adversos (EA), se consideran escasos, es cierto que estos no se cuantifican de manera adecuada. Por ello su incidencia no se conoce con exactitud, lo que impide que se realice su correcta prevención.

Por esto era necesario un sistema de supervisión y control de calidad basado en la colección y análisis reglado de los datos de efectos adversos (EA), relacionados con la cadena transfusional de los derivados sanguíneos como concentrados de hematíes, plaquetas y plasma, así como de la donación, fraccionamiento y etiquetación de componentes sanguíneos.

Pero además, deberá ser un sistema rápido de alerta para evitar, mediante su actuación, consecuencias que algunos EA pudieran tener sobre otros donantes o pacientes.

Por lo tanto, establecer un Programa de Hemovigilancia se justifica por varias razones. En primer lugar incrementando la seguridad de donantes y pacientes o receptores, al identificar las causas de los EA y poder prevenirlos mediante acciones correctoras. Otra razón, es la estimación de cambios en la metodología de la hemoterapia de manera constante. Un tercer propósito sería la función educativa sobre el personal sanitario que trabaja en Medicina Transfusional (MT), ya que al conocer la seguridad real en los diferentes pasos de esta cadena transfusional, se pueden comparar con los resultados generales y así poner en marcha mecanismos de mejora, si fueran necesarios. Y por último, poder mostrar a pacientes, donantes, personal sanitario y medios en general, la seguridad de los sistemas de Hemoterapia con nuestros propios datos, sin ignorar los problemas y sus limitaciones, para así lograr la confianza del público.



El instrumento que supone la hemovigilancia, puede ayudar a mejorar las condiciones en muchos centros, ya que aportará datos incontestables que son la base esencial para la toma de decisiones con el objetivo de sentirnos apoyados y seguros.

Los países de nuestro entorno tienen diseñados sus programas y publican los resultados. Una vez que la Directiva Europea 2002/98/CE ha entrado en vigor y con ella la obligatoriedad de la hemovigilancia, nuestro país podrá aportar los propios aunando los datos de las diferentes autonomías. Este es el principal objetivo de LA Red de Hemovigilancia de Asturias(GHAS).

Jose Ramón Riera
Director de Calidad e Innovación en Servicios Sanitarios